



## EL SAT – JUNTA DE ANDALUCÍA INFORMA:

La primera medida del “gobierno de progreso” que frenaría la ola de recortes es una poda en toda regla de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector público.

IU en particular ha acompañado el anuncio de los recortes de su gobierno con un comunicado que se limita a justificarlos diciendo que la rebaja al 1,5% del déficit es “infranqueable”, que la ley de Estabilidad Presupuestaria “impone” y no puede incumplirse y finalmente que la comunidad autónoma “no posee instrumentos eficaces de ingreso”.

A los y las trabajadoras del sector público no nos valen las excusas. O están con nosotros o son los brazos ejecutores del recorte. O se actúa valientemente frente a imposiciones injustas, como hará este sindicato, o se acatan sumisamente.

Exponemos a continuación con crudeza la magnitud del ataque:

- Se recorta un 10% todo lo que no es salario base (que sólo puede modificar normativa estatal).
- La paga extra se queda en el salario base más trienios.
- Trabajaremos media hora más
- Se eliminan las ayudas de acción social
- Reducen a seis los días de asuntos propios
- Reducción en el importe de trienios y sexenios
- Eliminan la productividad
- Reducción brutal de la movilidad y sentencia definitiva al concurso de traslado
- Por cada 10 funcionari@s que se jubilen sólo entrará uno → trabajaremos más y el servicio público se deteriorará.

¡ Los emplead@s públic@s no pagaremos sus robos y estafas !

¡ No para pagar el agujero de los fondos de reptiles !

¡ No para pagar los robos de los ERE !

¡ No para tapar la amnistía fiscal de sus amigos !

¡ No para pagar los fraudes de los bancos y la indemnización de Rato !

¡ Ni un euro menos, ni un despido en el sector público Andaluz!

¿por qué no se encarcela a los culpables banqueros y expolíticos?

¿por qué no se establece un sistema impositivo más justo?

¿Por qué no se persigue activamente el fraude fiscal?

¿por qué no dejamos de participar en intervenciones militares internacionales?

**EXTRACTO DEL DOCUMENTO “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN  
ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO  
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2012-2014” (páginas 38 -40)**

1. Aplicación del incremento de jornada hasta las 37,5 horas al conjunto de los trabajadores.

**TRABAJAREMOS MEDIA HORA MÁS**

2. Suspensión de distintos beneficios de los funcionarios y laborales de la Junta de Andalucía:
  - x los permisos de jubilación.
  - x las licencias previas a la jubilación anticipada y los contratos de relevo.
  - x la acción social.
  - x los premios de jubilación.
  - x Modulación del complemento autonómico por incapacidad temporal.

**SE ELIMINAN LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL**

3. Aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía, exclusivamente lo previsto en los artículos 48.1.k) (seis días de asuntos particulares) y 48.2 del Estatuto Básico del Empleado Público (dos días adicionales de vacaciones al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo), en lo relativo a días de permiso por asuntos particulares y de días adicionales de vacaciones.

**REDUCEN A SÉIS LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS**

4. Las horas extraordinarias se reducirán a aquellas tareas y servicios imprescindibles. Armonización de las condiciones de trabajo de los empleados de las Empresas Públicas con los de la Administración General, entre las que se encuentran:
  - x homologación las retribuciones en concepto de antigüedad a lo establecido en la Administración General.

**REDUCCIÓN EN EL IMPORTE DE TRIENIOS Y SEXENIOS**

- x Aplicar la normativa de indemnizaciones por razón del servicio de la Administración General.
- x Suspensión de los complementos retributivos variables vinculados a objetivos o resultados empresariales.

**ELIMINAN LA PRODUCTIVIDAD**

- x Homologación de los días de permiso retribuido y días de vacaciones adicionales a lo establecido en el EBEP para el conjunto del personal de la Junta de Andalucía.

- x Eliminación de los complementos adicionales de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre.

#### **LA PAGA EXTRA SE QUEDA EN EL SALARIO BASE**

- x Reducción de un 10% de las percepciones vinculadas a las retribuciones de carácter variable.

#### **SE RECORTA UN 10% TODO LO QUE NO ES SALARIO BASE (QUE SÓLO PUEDE MODIFICAR NORMATIVA ESTATAL)**

- x Reducción de la jornada del personal temporal en un 15% con minoración retributiva equivalente.

#### **LOS INTERINOS TRABAJARÁN CASI LO MISMO (REDUCEN 15% PERO AUMENTAN UN 10% EL HORARIO GENERAL) COBRANDO UN 15% MENOS!**

- x Reducción para el sector público instrumental de aquellos complementos, que no siendo parte sustancial de la estructura salarial básica, permitan una minoración similar a la aplicada al resto de la Administración.
- x Reclasificación de los equipos directivos de las entidades pertenecientes al sector público instrumental según tipología de entes.
- x Amortización de las plazas vacantes pertenecientes a entidades del sector público instrumental y eliminación de las dotaciones vacantes del sistema Sirhus.

#### **REDUCCIÓN BRUTAL DE LA MOVILIDAD Y SENTENCIA DEFINITIVA AL CONCURSO DE TRASLADO**

- x Aplicación de la tasa de reposición fijada en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012.

#### **POR CADA 10 FUNCIONARI@S QUE SE JUBILEN SÓLO ENTRARÁ UNO TRABAJAREMOS MÁS Y EL SERVICIO PÚBLICO SE DETERIORARÁ**

- x Limitación de las ayudas a las organizaciones sindicales y aplicación de lo establecido en la normativa legal a las horas sindicales.
- x Aplicación de lo dispuesto por el Gobierno de España en el artículo 3 del Real Decreto-ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. (25 HORAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE 20 HORAS EN LAS RESTANTES ENSEÑANZAS)